

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FRANCISCA RIVERA CANCEL
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0035

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

ASUNTO: Orden para Presentar Moción
Conjunta de Desistimiento

ORDEN

El 14 de abril de 2023, se celebró la Vista Administrativa del caso de epígrafe en el Salón de Vistas del Negociado de Energía. Previo a la celebración de la referida Vista, las partes tuvieron oportunidad para dialogar a los fines de convenir en un acuerdo transaccional que pondría fin a la controversia del presente caso. A esos fines, informaron al Negociado de Energía que convinieron en un acuerdo transaccional y, a cambio, la parte Promovente procedería con el desistimiento del presente Recurso.

En consecuencia, las partes solicitaron el término de diez (10) días para presentar una Moción Conjunta de Desistimiento.

Se declara **HA LUGAR** y se **ORDENA** a las partes a presentar una Moción Conjunta de Desistimiento en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 24 de abril de 2023. Certifico, además, que hoy, 24 de abril de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0035 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com y plortizsantos@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Francisca Rivera Cancel
Reparto Metropolitano
1018 Calle 17SE
San Juan, PR 00921-3115

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de abril de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria